

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N O 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán NO 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VALLE, EMILCE SOLEDAD Y CARABALLO, SEBASTIAN NICOLAS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 2110739988-4", NOTIFICAR A LOS SRES. VALLE EMILCE SOLEDAD, DNI: 33.559.418 y CARABALLO SEBASTIAN VALLE, DNI: 35.832.997, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2023 Agréguese y téngase presente. Atento a lo manifestado y lo informado por el Oficial Notificador notifíquese por edictos a los demandados. Encomiéndase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dicha diligencia a la que deberá imprimir la máxima celeridad. Notifíquese. Fdo. DRA. ROMAGNOLI (SECRETARIA)-DR. COITET (JUEZ): OTRO DECRETO: Santa Fe, 17 de Agosto de 2023. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado NO 2, hágase saber que ha sido designado juez de trámite el suscripto (art 543 CPCC). Al punto 1 0): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuédesele la participación que por derecha corresponda Al punto 2 0): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición NO 000079 de fecha 21-06-23, respecto de la niña LUZ MILGROS CARABALLO VALLE DNI: 58.416.034, la que regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley NO 12967. Cítese a Emilse Soledad Valle y a Sebastian Nicolas Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 30): Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 40): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto III de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presente actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo comparecinete. Al punto 50) En virtud de la identidad de objeto y sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones en los autos: "SECRETARÍA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VALLE EMILCE SOLEDAD Y CARABALLO, SEBASTIAN NICOLAS / CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ: 21-10739988-4 del Tribunal Colegiado de 'VO 2. Segunda Secretaria Atento al tiempo transcurrido desde que la niña ha sido institucionalizada. teniendo en cuenta su corta edad. a fin de resolver la su situación con mayor premura posible: requiérase a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y. Familia que acompañe informe detallado de la situación de Luz Milagros a fin de ser acompañado oportunamente al RUAGA: así como requerir la máxima diligencia en el proceso de notificación del presente proveído. Córrese vista a Defensoría General Civil NO 5. Notifíquese. Fdo. Dr. COTTET (Juez) DRA. ROMAGNOLI (Secretaria). -Santa Fe, de AGOSTO de 2023.-

S/C 40641 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición de los Sres. Jueces, en el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 -Sec. 2-, cítese al codemandado Marcelo Fabián Donnet, DNI N° 20.148.127, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda conforme lo dispuesto en los siguientes decretos: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2022. Designase Jueza de Trámite a la Dra. Nerina C. Gastaldi (art.543 del CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Esteban G. Masino (juez); Dr. Cristian O. Werlen (juez). Otro: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el

carácter invocado, en mérito al poder especial en copia acompañado, sin perjuicio que deberá acompañar el original cuando el Tribunal lo requiera, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Daños y Perjuicios contra Miguel Ángel Barros y/o Marcelo Fabián Donnet, por el accidente que habría ocurrido el día 29/06/2021 entre el actor y un vehículo marca Chevrolet, modelo Classic 4 Ptas LT SPIRIT 1.4N, dominio LBG 592 en la intersección de calles Hernandarias y Avenida Aristóbulo del Valle de esta ciudad, y con la citación en garantía de la compañía Orbis Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima con los alcances del art. 118 de la ley 17.418. Cítase y emplázase a los demandados y a la citada en garantía a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en garantía en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas y las reservas formuladas. Atento a lo solicitado en la prueba documental ofrecida (f. 49): Oficiéase digitalmente al Ministerio Público de la Acusación de la ciudad de Santa Fe, oficina de Accidentes de Tránsito de la Unidad Fiscal N° 101, a los fines que remita ad effectum videndi el legajo de actuaciones CUIJ N°: 21-08656749-8. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación establecido por (conf Acta 48, punto 1, 05/12/2017) Acordada N° 7 punto 13, de fecha 7 de marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 12.851. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la declaración jurada acompañada y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333 CPCC mod. por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a las partes. Notifiquen indistintamente todos los empleados de este Tribunal y Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Montagnini (secretaria); Dr. Esteban G. Masino (juez). Otro: Santa Fe, 05 de Julio de 2023 Atento lo informado por el oficial notificador (y. céd. a f. 55) cítase por edictos al codemandado Marcelo Fabián Donnet para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 12/09/22 (f. 53 y vto) los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Montagnini (secretaria); Dra. Nerina Gastaldi (Jueza), por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 17 de agosto de 2023.

\$ 180 506360 Sep. 12 Sep. 14

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MAGORNO, MERCEDES ALICIA y OTROS c/ROMERO JORGE ALEJANDRO y OTROS s/Privación de la responsabilidad parental y declaración de estado de adoptabilidad; CUIJ N° 21-10744889-3, Año 2022, ha dispuesto la declaración de rebeldía de los demandados. El presente edicto se publicará por dos días (art. 77 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). El decreto que motiva el presente dice: Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Berardo - Secretaría; Dr. Fernando Gastiazoro - Juez.

\$ 50 506460 Sep. 12 Sep. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría N° 1, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Vaschetto Alberto Ramón M.I. N° M8378.285 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los caratulados ARCE, ELIANA EMILCE c/Herederos de VASCHETTO, ALBERTO RAMON s/Filiación extramatrimonial; 21-10755378-6, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, art. 597 del CPCC. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 2 de agosto de 2023 Agréguese. Téngase presente. Por iniciada demanda de Reclamación de filiación extramatrimonial y daños y perjuicios -la que tramitará por la vía del proceso oral-, contra los herederos de Alberto Ramón Vaschetto a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase por acreditada la limitación económica de Eliana Emilce Arce conforme lo dispuesto por el art. 333 del CPCC (Ley 13615). Notifíquese a la contraria y a la API. Al efecto, ofíciase. Notifíquese el presente decreto conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de agosto de 2023. Dra. Maria Carolina Moya, Jueza; Dra. Maria Sol Novello, Secretaria.

\$ 80 506393 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 4ª Nom. Sec. 1 y en los autos CAMPILONGO IVAN JOSE CARLOS s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-11410930-1, en los que el Sr. Iván José Carlos Calzone Campilongo, DNI N° 36.010.993 solicita la supresión de su apellido paterno Calzone, se hace saber que se dicto lo siguiente. Rosario, 2 de mayo de 2023, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese los edictos citatorios y en la forma prescripta por el art. 61 del Código Citado. Fdo.: Jueza: Dra. Maria Paula Manganu y Secretaria: Dra. Ma. José Caviglia.

\$ 50 506367 Sep. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados ROMERO GRISELDA MARIEL SANTA FE RACTIFICACIONES S.R.L. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-402030184-1 se cita y emplaza a Santa Fe Rectificaciones SRL y sus herederos y/o poseedores y/o persona que se crea con mejor derecho para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho por demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de Santa Fe al Tomo 351P, Folio 1458, N° 12976, año 1977, Departamento la Capital, por Escritura Pública N° 152 del 14/04/1977, individualizado como lote 1 (uno), manzana N° 4924 E, y se ubica en la esquina formada por las calles Padilla y Pasaje Público. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Maria José Lusardi - Prosecretaria. Iván G De Chiazza - Juez. Santa Fe, 28 de junio de 2023.

\$ 50 504934 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MIÑO, ROBERTO ISMAEL s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02041583-2) se ha declarado la quiebra en fecha 05/09/2023 de Roberto Ismael Miño DNI N° 38.446.747, de apellido materno LIZA, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Doldan N° 4695 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20 de Septiembre de 2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 31 de Octubre de 2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 506436 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LACUADRA, RAMON s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02041440-2) se ha declarado la quiebra en fecha 05/09/2023. Se dispuso el día 20/09/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/10/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez), Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 506435 Sep. 12 Sep. 18

Autos: SANTUCCI, MAURO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02027925-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintinueve centavos (\$ 594.381,29) (más 10% de aportes);

Honorarios abogado del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$ 254.734,84) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 06 de septiembre de 2023. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 506417 Sep. 12 Sep. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: GALEANO, JOSE ANTONIO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-01975778-9, se ha declarado la conclusión de la quiebra al Tomo: 53 Folio: 115 Resolución: 262 de fecha 31/08/2023: Vistos... Considerando... Por ello decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli- Secretaria. Iván Di Chiazza -Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de septiembre de 2023. Secretaria. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 506413 Sep. 12 Sep. 13

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: VILTE PAMELA DINA s/Quiebra, CUIJ N° 21-02033486-7, que por RESOLUCION JUDICIAL de fecha 12 de Julio de 2023. ...AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$594.381,28 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$254.734,83 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Fernando Enrique Berlanga. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. 2. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 3. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaría). OTRO DECRETO Santa Fe, 04 de setiembre de 2023. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 506383 Set. 12 Set. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02041002-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/09/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Norma Beatriz Rodríguez, argentina, mayor de edad,

D.N.I. 16.046.578, domiciliada realmente en calle Alberdi 6510, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja-, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Septiembre de 2023 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 09 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 14 de Diciembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 506411 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Nominación de la Octava ciudad de Santa Fe, en los autos: CROCE MAURO FELIX s/Pedido de quiebra (Expte. 21-00982042-3) se hace saber que en autos se formulado proyecto de distribución (Nro. cargo: 9809/2023), y ha sido puesto de manifiesto; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 506414 Set. 12 Set. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GALEANO DANIEL ALBERTO s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02040765-1), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342-4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 hs y de 16 a 20 hs optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 05/10/2023. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 18 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO.- 1) Declarar la

quiebra de DANIEL ALBERTO GALEANO, apellido materno Montiel, argentino, D.N.I. N° 16.077.247, CUIL Nro. 20-16077247-77, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Edmundo J. Rosas 7580 y legal en calle 25 de Mayo 2526, Piso 2° - Oficina "A ", ambos de la ciudad de Santa Fe.... ... 12) Fijar el día 5/10/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes... ... Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles... Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2023.

S/C 506294 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ACOSTA, ANDREA INES s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02040753-8), se ha dispuesto: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Andrea Inés Acosta, D.N.I. N° 24.485.174, de apellido materno Senilliani, empleada de Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pastor Barrios n° 1173 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, de esta ciudad... 8) Fijar hasta el día 28/09/2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9) Fijar los días: 27 de octubre de 2023 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 27 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales; y 26 de marzo de 2024 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez a/c). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 1687 P.A. de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. o a través del correo cpnoscarepstein@gmail.com. Santa Fe, Septiembre de 2023.

S/C 506313 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BASUALDO, DAVID JOSE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02040925-5), se ha dispuesto: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2023. VISTOS...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de David José Basualdo, de apellido materno Ibarra DNI N 26. 594. 738, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Pedroni 6880 Casa Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 3194 Of. 14 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 16 de Octubre de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Noviembre de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 14 de Marzo de 2024 o el

día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ". Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 2A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 506314 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VARGAS, MARIA LAURA s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02040865-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Laura Vargas, DNI 10.874.522, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en Pasaje Madeo 9956 de Santa Fe y legal en calle H. Damianovich 6671 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de septiembre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 8 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de diciembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá, presentar el informe individual de los créditos y el 1 de febrero de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2023. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 506338 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de Circuito, con sede en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: CONSORCIO DE COPROP DEL INMUEBLE DE CALLE PRIMERO DE MAYO N° 1900, 1906, 1910 ESQ. CORRIENTES N° 2896 DE SANTA FE c/SUCESORES UNIVERSALES O SINGULARES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SRA. TERESA AGUSTINA PEDROZO DE VENTURA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-16256708-7, se cita y emplaza a los pretensos herederos de quien en vida fuera la Sra. Teresa Agustina Pedrozo de Ventura, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Gabriela B. Abalos, Prosecretaria.

\$ 50 506358 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMERO ACUÑA, ROBERTO (CESIONARIO DE STORNI, AGUSTIN MARIANO) c/ NEWBERY SRL s/ Escrituración (Reconstrucción)" CUIJ N° 21-01967074-8, se ha ordenado declarar rebelde a los demandados NEWBERY S.R.L. mediante el siguiente proveído Santa Fe, 16/03/2023 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Sandra Silvina Romero Secretaria Ana Rosa Alvarez Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 73 del C.P.C. mod. Por ley 11.287 Sta Fe, 31 de agosto de 2023., Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 50 506353 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "REINARES, LILIA NELLY Y OTROS c/ VOLKLI DE FOURCADE, ESTELA BLANCA EMILIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte, n° 21-02016131-8) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de agosto de 2023. Antecedentes y fundamentos:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión. Se oficiará al RGP con los datos y detalles del inmueble que surge de la documentación adjuntada. II. Costas a la parte actora. Diferir la regulación". Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez A/C), Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe 25 de agosto de 2023.

\$ 50 506315 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "SINDICATURA EN A: FOGLIATTI, EH c/ HER Y SUC DE PASCUAL BORELLI Y OTROS s/ Usucapión" (CUIJ 21-008462620) El Sr. Juez a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 8 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar que el día 12/08/2003 ANGEL FOGLIATI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA adquirió por prescripción adquisitiva los siguientes bienes inmuebles, cuya descripción según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Oscar Atilio Pellegrini, son los lotes 1 y 2, ambos son continuos y las medidas son las siguientes: AB mide 6112 ms, BC mide 11,05 ms; CD mide 30 ms, de mide 10 ms, EF mide 16,07 ms, FC mide 1559 ms GH mide 14,94 ms y HI mide 36,93 ms. Los inmuebles se encuentran inscriptos bajo el N° 84321 Tomo 90 Par Folio 97 año 1954, y N° 23687 Tomo 73 Impar Folio 202 año 1945 de la ciudad de Coronda Departamento San Gerónimo Provincia de Santa Fe. Las partidas del impuesto inmobiliario son las siguientes: 149245/0001-9 y 149245/0002-8.- 2. En virtud de la cesión de derecho litigiosos obrante en autos, firme que sea la presente y regulados los honorarios de los profesionales y con la conformidad de Caja Forense, se ordenará la inscripción de los inmuebles en condominio en partes iguales en favor de ALVARO JAVIER LUNA PORTA (DNI 28.241 .300) y DIEGO ROBERTO BOGLIC (DNI 17.777.760), a sus fines se oficiará al Registro General de la Propiedad 3. Costas a cargo de ALVARO JAVIER LUNA PORTA (DNI 28.241.300) y DIEGO ROBERTO BOGLIC (DNI 17177760), conforme los términos de la cesión suscripta con autorización judicial obrante en autos. Insértese, agréguese copia. Fdo. : Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria y Dr. Carlos Federico

Marcolin: Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2023.

\$ 100 506308 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "RONDINA DOMINGO c/ FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 21-02022897-8) se hace saber a ANA MARIA FONTANARROSA DE COSTA y/o aquél que resulte titular dominial y/o todo aquél que se crea con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle N° 10 S/N, entre las calles: CALLE N° 63 y CALLE N° 65, con frente al Sur, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, individualizado con partida N° 10-13-00 742384/3352, y a sus herederos y a la sucesión de la demandada que, haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, han sido declarados en rebeldía, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Asimismo se transcribe el decreto pertinente: "SANTA FE, 16 de agosto de 2023. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los herederos y la sucesión de Ana Maria Fontanarroso de Costa. A lo fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el y Hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 100 506284 Set. 12 Set. 14

Por disposición Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom Dr. ANA ROSA ALVAREZ a Sr. FRANCISCO BOBBIO SRL en autos caratulados: "BARRETO HUGO GERARDO c/ MONACHESI BRUNILDA LUISA Y OTROS s/ Escrituración 21-02022183-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma.: se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 28 de Agosto de 2023 SANTA FE, Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Carlos Félix Bonazzola. Notifíquese por edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Dra. SANDRA SILVINA ROMERO Secretaria. Santa Fe, 31 de agosto de 2023.

\$ 50 506431 Set. 12 Set. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Número Dos, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, en autos "CICCAZZO, MIGUEL ANGEL c/ SUCESTORES DE SCHIAVI, LUIS s/Prescripción Adquisitiva ", Expte. Nro. 21-02035549-9, año 2022, se ha ordenado: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023 ... Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los sucesores de Luis Schiavi y/o contra quien resulte titular del mismo y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Manuel Padilla 1785 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al Tomo 140 . Impar, Folio 1805, Nro. 46543, Sección Propiedades, Departamento La Capital del Registro General. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Schiavi a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley . . . Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Héctor S. A. Canteros Juez a/c". Santa Fe, 06 de Septiembre de 2023. Dra. Adriana Lorena

Davalos, prosecretaria.

\$ 60 506389 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar edicto por cinco días haciendo saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, IVANA ROMINA s/Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02041327-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hsr lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 31 de Agosto de 2023. Téngase por designado síndico a la CPN Adriana Bonavia quién deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula." Firmado Dra Maria José Lusardi-Prosecretaria. Santa Fe, 05 de Sep de 2023.Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 506416 Set. 12 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, en los autos "ACTUACIONES RELATIVAS A LAS DESTRUCCION DE DOCUMENTAL AÑO 2023 s/ Oficio" (CUIJ 21-00964457-9) se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Santa Fe, 06 de septiembre de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda documental original, pliegos, alegatos e interrogatorios, legajos de acreedores, reservados en Secretaría con anterioridad al 31.12.2012, la que se realizará el 01.11.2023. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 10 días.-Hágase saber, insértese." Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria)., Santa Fe,06 de septiembre de 2023.Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 506433 Set. 12 Set. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/ERNESTO GONANO Y/U OTROS s/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21-24394764-9, se ha ordenado citar por este medio a ERNESTO GONANO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159922/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 10 de Abril de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra ERNESTO JUAN GONANO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120300-159922/0000; por el cobro de la suma de \$ 60.549,84, en concepto de tasa retributiva por

canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de Rosario. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 60.549,84, con más la suma de \$ 30.274,92, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 14 de Abril de 2023 Resérvese la documental que se acompaña. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 30 de Junio de 2023 Agréguese informe del SCIT que se acompaña y téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se reclama. Notifíquese. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 06 de Julio 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tantera secretaria.

S/C 506320 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FERRARIS, MARCELO Y/U OTROS s/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21-24394772-0, se ha ordenado citar por este medio al Sr. MARCELO FERRARIS y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158219/0000 y N° 12-01-00-158221/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.- A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 10 de Abril de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra MARCELO FERRARIS y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120100-158219/0000 y 120100158221/0000; por el cobro de la suma de \$ 141.083,35, en concepto de tasa retributiva por canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 141.083,35, con más la suma de \$ 70.541,67, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO

DECRETO: SASTRE, 08 de Agosto de 2023 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado, a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 24 de Agosto de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 506319 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FERRARIS, LIDIO s/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21-24394777-11 se ha ordenado citar por este medio al Sr. LIDIO FERRARIS y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00158290/0003, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 11 de abril de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra LIDIO FERRARIS y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120100-158290/0003; por el cobro de la suma de \$ 2.598,52, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 2.598,52, con más la suma de \$ 1.299,26, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 08 de Agosto de 2023 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado, a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 23 de Agosto de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 506317 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/VIGNOLO, LORENZO Y OTROS s/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21 24394943-9, se ha ordenado citar por este medio al Sr. LORENZO VIGNOLO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-09-00-168109/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la

ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 03 de Agosto de 2023 Encontrándose reservados en Secretaría los originales del certificado de deuda e intimación de pago solicitados en fecha 09/06/2023 (fs. 09), adjúntese copia a las presentes actuaciones y provéase escrito de demanda y cargo N° 3019/2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra LORENZO VIGNOLO y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-09-00168109/0000, por el cobro de la suma de \$ 9.494,92, en concepto de Tasa Retributiva de Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librandose oficio al Juez Comunitario de los Pequeñas Causas de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 9.494,92, con más la suma de \$ 4.747,46, oficiándose a sus efectos al Registro General de la propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 11 de agosto de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M Tantera, secretaria.

S/C 506316 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ RIOS JOSE ALBERTO s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395017-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de agosto de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Apremio Municipal contra JOSE ALBERTO RIOS y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00163961/0004-7, por el cobro de la suma de \$ 93.139,45, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 93.139,45, con más la suma de \$ 46.569,72, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera Secretaria, Sastre, 25 de Agosto de 2023.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ BLATTER OMAR ALFREDO s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395015-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida APREMIO MUNICIPAL contra OMAR ALFREDO BLATTER y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-16503310006-7, por el cobro de la suma de \$ 161.413,03, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios Y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 161.413,03, con más la suma de \$ 80. 706,51, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto, cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera Secretaria.-Sastre. 25 de Agosto de 2023.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ZEBALLOS JORGE ALBERTO s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395018-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida APREMIO MUNICIPAL contra JORGE ALBERTO ZEBALLOS y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-164089/0012-6, por el cobro de la suma de \$ 136.559,69, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, Obra de Cloacas y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$136.559,69, con más la suma de \$ 68.279,84, oficiándose a sus efectos al Registro General de la

Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término, de Ley. Dra. Daniela Tantera Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 506279 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PEREYRA MARIA SOLEDAD y NAVARRETE JORGE OMAR s/Apremio Municipal Ley 5066" (CUIJ 21-24395019-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de agosto de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra María Soledad Pereyra y Jorge Omar Navarrete y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00166265/0013-3, por el cobro de la suma de \$ 113.489,25, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$113.489,25, con más la suma de \$ 56.744,62, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023.

S/C 506278 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SAIRE GUSTAVO ALBERTO y BONINO PAMELA JESICA s/Apremio Municipal Ley 5066 (CUIJ 21-24395020-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 10 de

agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra Gustavo Alberto Saire y Pamela Jesica Bonino y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-164150/00030, por el cobro de la suma de \$ 75.440,68, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 75.440,68, con más la suma de \$ 37.720,34, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En Consecuencia Queda/N Ud/S. Debidamente Notificado/S Del Decreto Que Antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 506277 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CABRERA RUBEN ALBERTO y RIVERO MONICA s/Apremio Municipal Ley 5066 (CUIJ 21-24395021-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de Agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra Rubén Alberto Cabrera y Mónica Rivero y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166485/001-5, por el cobro de la suma de \$ 191.316,27, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, Obra de Cloacas y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 191.316,27, con más la suma de \$ 95.658,13, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término

de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023.

S/C 506276 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/LEONI IRIS ROSA s/Apremio Municipal Ley 5066 (CUIJ 21-24395022-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 10 de agosto de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra Iris Rosa Leoni y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00164813/0032-1, por el cobro de la suma de \$ 139.157,40, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 139.157,40, con más la suma de \$ 69.578,70, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023.

S/C 506275 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MILOCCO HUGO y HERRERA LILIANA DEL PILAR s/Apremio Municipal Ley 5066 (CUIJ 21-24395023-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de Agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra Hugo Milocco y Liliana Del Pilar Herrera y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-16630110003-1, por el cobro de la suma de \$ 117.302,81, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, Y Obra de Pavimento con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 117.302,81, con

más la suma de \$58.651,40, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023.

S/C 506274 Set. 12 Set. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ROBLEDO RAMON ELADIO s/Apremio Municipal Ley 5066 (CUIJ 21-24395014-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 14 de Agosto de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida apremio municipal contra Ramón Eladio Robledo y/o contra quien resultare heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-16488410005-5, por el cobro de la suma de \$ 114.812,14, en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 114.812,14, con más la suma de \$ 57.406,07, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 5066, Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el Art. 5 de la Ley N° 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 25 de Agosto de 2023. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 506272 Set. 12 Set. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BLESIO, ZULMA ANTONELA s/Quiebra (CUIJ N° 21-26186676-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Informe final y Proyecto de Distribución de Fondos, y la regulación de honorarios de los profesionales

intervinientes en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: “San Justo, 24 de Agosto de 2023: Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 32/100 (\$594.332,32.-), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Víctor Hugo Fabrizio, con más el porcentaje correspondiente a I.V.A., por su actuación en los presentes autos. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 85/100 (\$ 254.713,85), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Natalia Soledad Baroni, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad”, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Justo, 6 de Septiembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 506421 Set. 12 Set. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, a cargo de la Dra. Lilián Insaurralde, comunica por dos días que en los autos: FORT, RUBEN DARIO s/Quiebras 21-26169329-9, se han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de 1549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío Scozzina, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, 29 de Agosto de 2023. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 506420 Set. 12 Set. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Adrián Fabio Schnell, D.N.I. N° 21.641.583, C.U.I.T. 20-21641583-4, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en el Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Todo por estar así ordenado en autos caratulados: MICHELOUD JAVIER ESTEBAN c/SCHNELL ADRIAN FABIO s/Cobro de pesos - Rubros laborales - CUIJ 21-26303077-7. Esperanza, 17 de Mayo de 2023. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 506407 Set. 12 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ingaramo Virginia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MISEREZ LEONARDO DANIEL s/Sucesorio; 21-26303720-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Leonardo Daniel Miserez, DNI 17.997.316, de apellido materno DE GIAMBATTISTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, Septiembre de 2023. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Ciudad), en autos caratulados MACAGNO, MARIA GABRIELA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02040151-3 /Año 2023), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Sra. MARÍA GABRIELA MACAGNO, DNI Nº 14.558.077, para que comparezcan en el término de ley a hacerlos valer. Santa Fe, de de 2023. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SANCHEZ, ROSA ELENA s/Declaratoria de Herederos; (21-02041131-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ELENA SÁNCHEZ, D.N.I. 12.884.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: D. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, de de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ARREDONDO, BILMA TERESA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02041350-3 - 2023), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARREDONDO, BILMA TERESA - D.N.I. Nº 4.944.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez a/c. Santa Fe, Setiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MASCALI, VICENTE RAMON s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02039995-0 año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MASCALI VICENTE RAMÓN, D.N.I. N° M6308.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez- Santa Fe, 28 de Octubre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ZANIBONI, ORLANDO MARCELO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02039037-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO MARCELO ZANIBONI, D.N.I. 6.219.746 argentino, fallecido el día 21/11/2022, domiciliado en Candiotti, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Iván O. Di Chiazza. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: MARQUEZ, ISMAEL ELBIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02041013-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ISMAEL ELBIO MARQUEZ, DNI 11.011.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORELLO DOMINGO LEANDRO s/Sucesorio - Reconstrucción; CUIJ 21-00934529-6, Expte. 79/1998), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO LEANDRO MORELLO, D.N.I. N° M 4.006.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 12

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 18 de San Justo - Pcia. De Santa Fe, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) citando, llamando y emplazando, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Doña ANGELA ROMAN, DNI: 3.785.056 (CUIJ: 21-252775649), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti - Secretaria. Dra. Laura M. Alessio - Jueza. Profesional interviniente: Dr. José Aníbal Baucero, Mat. Tº I - Fº 144 - Expte. 223, con domicilio legal constituido en calle F. Angeloni 2114 de esta ciudad de San Justo - Santa Fe. Tel.: 03483-498966. San Justo, 12 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: MOLINA HECTOR OSVALDO s/Sucesorio, CUIJ 21-02040278-1, Año 2023, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Molina Héctor Osvaldo, DNI 12.882.582 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GIACOPINI, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ 21-02041545-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Alberto Giacopini, D.N.I. M6.261.301, fallecido el 06/10/2020, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CAMPOS, MARIA ALICIA s/Sucesorio, CUIJ: 21-02041428-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de María Alicia Campos, DNI Nº 10316067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kingelmann (Juez).

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PUSSETTO, EDGARD FRANCISCO s/Sucesorio, (CUIJ N°: 21-02041360-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Edgard Francisco Pussetto, D.N.I. N° 6.247.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Kilgelmann, Jueza - Dra. Gatti - Secretaria. Santa Fe, Septiembre de dos mil veintitrés.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación Secretaria Única) San Jerónimo 1551 Santa Fe, (3000) en los autos caratulados: JACOBONI ROMULO s/Sucesorio, CUIJ 21-02039898-9, se cita llama o emplaza a los herederos de Jacoboni Rómulo, DNI 93.389.305, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados en autos caratulados: BLANCHET, EDUARDO VICENTE s/Sucesorio, CUIJ. 21-01998245-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Vicente Blanchet, L.E. 6.234.472, quien falleció el 01/06/2002, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: ARBALLO, HECTOR RAUL s/Sucesorio, CUIJ 21-02040788-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Héctor Raúl Arballo, D.N.I. 5.482.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez — Secretaria - Dr. Diego Aldao, Juez a cargo. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: OLIVERA, ALBERTO DANIEL s/Declaratoria de herederos – CUIJ Nº 21-02038791-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olivera Alberto Daniel, D.N.I. Nº 8.501.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: ARRIONDO, ROSALIA MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-02039996-9 Año 2023 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARRIONDO ROSALIA MARIA DEL CARMEN, DNI E4.474.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios — Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: LEDESMA, ESTELA ELDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02036787-0) — Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, de la causante Doña Estela Elda Ledesma, D.N.I. Nº f 5.072.050, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y comercial 8va. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MORO, GLADIS ESTHER s/Sucesiones Insc. Tardías – Sumarias - Volunt - CUIJ Nº 21-02041213-2, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Moro Gladis Esther, DNI Nº 4.221.247, nacida en la localidad de San Jerónimo del Sauce, en fecha 02/11/1942, quien falleciera en la localidad de Esperanza, en fecha 24/04/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados VILLALBA, CARLOS ESTEBAN y Otros s/Sucesorio; 21-02018453-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de los Sres. CARLOS ESTEBAN VILLALBA, L.E. 6.197.147 e IRMA NELIDA CACERES, DNI F. 1.532.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Universales (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ ALEN y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-07024986-9, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALEN GONZALEZ, LE 2.328.246, AMALIA MORETTI, DNI 6.394.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GARCÍA, JOSÉ ALFREDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02039419-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA, JOSE ALFREDO - D.N.I. N° M8.618.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, Mayo de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos: COSTA, JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039033-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS COSTA, D.N.I. N° M6.253.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Lizasoain. Santa Fe, Agosto 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MEINARDI, OMAR DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02041478-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Omar Domingo Meinardi, D.N.I. Nº 13.548,911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GARCIA, RICARDO OMAR S/ SUCESORIO, AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ricardo Omar GARCIA, D.N.I. Nº 2.349.996, argentino, apellido materno Chema, nacido en fecha 06/11/1920, Santa Fe, Dpto La Capital, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alcira Hortencia Ferrero y fallecido en fecha 31/10/1996 en la ciudad de Santo Tomé, Dpto La Capital de la Pcia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "BROSSIO, JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02040713-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan José BROSSIO, D.N.I. Nº 11.278.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). -

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COLOMBO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02035150-8) se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL COLOMBO, DNI N.º 13.759. 635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria) DRA.

MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "FERNANDEZ, OSCAR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02035903-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Luis Fernández, DNI N° 10.427.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria) - Dr. Jose Ignacio Lizasoain (Juez) - Santa Fe, 14 de Octubre de 2022

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "CRISTALDO, HUMBERTO EULOGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02040738-4, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Cristaldo Humberto Eulogio, DNI N° M8.281.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO: DR. DIEGO RAUL ALDAO (JUEZ). Santa Fe, de Agosto de 2.023.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados RUBEN SANTIAGO CID Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte CUIJ Nro. 21-02039349-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON RUBEN SANTIAGO CID DNI NRO. 06.209.651 Y SAIRA ROTONDO DNI NRO. 2.634.759 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-SANTA FE, 09 de Mayo de 2023.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital....Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la

Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BENAVIDEZ, Amalia Guadalupe s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02040509-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BENAVIDEZ, Amalia Guadalupe, DNI 10.065.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PUSSETTO, EDGARD FRANCISCO s/ SUCESORIO", (CUIJ Nº: 21-02041360-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDGARD FRANCISCO PUSSETTO, D.N.I.N º 6.247.664 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Kilgelmann- Jueza - Dra. Gatii - Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "VIZGARRA, EDIT NORA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02040635-3) ", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. EDIT NORA LILIANA VIZGARRA, DNI N.º 11.278.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: DR. DIEGO RAÚL ALDAO - Juez

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta nominación de esta ciudad); en autos caratulados: " GALLOSO, Noemy Cecilia Vitalia s/ Declaratoria de herederos (CUIJ n° 21-02038855-9) ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NOEMY CECILIA VITALIA GALLOSO, DNI n° 2.633.317 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Sep. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: ASTESANA HECTOR MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26266142-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Héctor Miguel Astesana, L.E. N° 6.270.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretario. San Jorge.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos CLAVERO, ALDINO BENITO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26265457-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alduno Benito Clavero, Doc. Ident. N° 12.914.601, que tuviera último domicilio en calle Entre Ríos N° 116 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BAYMA LIGIA ROMILDA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26265798-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ligia Romilda Bayma, Doc. Ident. N° F3.785.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 12 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez del juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALTORTA HERIBERTO JUAN (DNI 11.319.683) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "VALTORTA HERIBERTO JUAN S/ SUCESORIO 21-26264616-2". Dr. Julian D. Tailleir (Secretario) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 21 de marzo del 23.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "CLAVERO, ALDINO BENITO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26265457-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALDINO BENITO CLAVERO, Doc. Ident. Nro. 12.914.601, que tuviera último domicilio en calle Entre Ríos Nº 116 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 12 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "CELIO, DANTE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26266089-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANTE ALBERTO CELIO, Doc. Ident. Nro. 7.649.957, que tuviera último domicilio en calle Entre Ríos Nº 1138 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 12 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BOETTO CLIDE EDDA Y BONILLO JOSE ISIDORO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26265653-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Isidoro BONILLO, Doc. Ident. M6.163.258, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.--

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BOETTO CLIDE EDDA Y BONILLO JOSE ISIDORO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26265653-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Clide Edda BOETTO, Doc. Ident. 2.407.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BAYMA LIGIA ROMILDA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS- VOLUNT." (CUIJ 21-26265798-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ligia Romilda BAYMA, Doc. Ident. N.º F3.785.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: MANASSERO GRACIELA DEL VALLE y otros c/MANASSERO BARTOLO LUIS y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-17429385-3. Se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 16 de agosto de 2023: ...Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL conforme a lo ordenado en el Art. 73 y 597 CPCCSF. Notifíquese. Fdo: Jorge A. Da Silva Catela (juez)- Viviana Gorosito Palacios (secretaria). Ceres, 29 de mayo de 2023.

\$ 45 506237 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°10 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PERALTA ALAN MILTON S/ SUCESORIO CUIJ: 21-17430446-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PERALTA ALAN MILTON DNI N° 14.980.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos, se publica en el Boletín Oficial. CERES

\$ 45 Sep. 12

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don MAURICIO CLAUDIO FALCOV D.N.I. N°: 8.323.816 fallecido el 16 de junio de 2.023 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos CUIJ 2126140572-2 AÑO 2.023 "FALCOV, MAURICIO CLAUDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" a hacer valer sus derechos dentro del término de ley

\$ 45 Sep. 12

El sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don ELPIDIO FELIPE BERTOLIN D.N.I. N°: 5.989.084 fallecido el 06 de diciembre de 2.006 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos CUIJ 21-26140555-2 AÑO 2.023 "BERTOLIN, ELPIDIO FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, de de 2.023 Fdo.: Dr. (Juez) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria)

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados "POMIES YOLANDA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26140438-6, que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: YOLANDA NOEMÍ POMIES, argentina, viuda, jubilada, D.N.I. 3.736.552, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sepublica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, agosto 2023. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estela Mari Saliba, DNI 13.651.789, en autos: SALIBA, ESTELLA MARI s/Sucesorio; CUIJ 21-25277882-6, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 11 de Septiembre de 2023. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 – 1ª Nominación con asiento en la ciudad de Vera Pcia de Santa Fe, se cita y llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Farias Lidia Belkis L.C. N° 2.865.795, fallecida en fecha 07 de Noviembre de 2020 en autos caratulados: FARIAS LIDIA BELIUS s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25277483-9 (2022), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo tos apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria. Vera, 13/06/23.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Fortunato Fernández, DNI N° 7.131.039, en autos caratulados: FERNANDEZ FORTUNATO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25277895-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Beatriz Deiber Fabbro, secretaria.

\$ 45 Sep. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREIRA RODOLFO GUILLERMO y otros c/BERNARDI HERMINIA ANITA s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-24203305-9) se ha ordenado notificar a Herminia Anita Bernardi y/o sus herederos y/o sucesores y/o contra el titular dominial y/o propietario y/o responsable y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente el siguiente decreto: Rafaela, 17 de Agosto de 2023. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 11/10/2022 (fs. 56), provéase: Por iniciada la presente demanda de Adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva, contra Herminia Anita Bernardi y lo contra sus herederos y/o sucesores y/o titular dominial y/o propietario y/o responsable y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle San Martín y Sarmiento S/N de Egusquiza, Departamento Castellanos, partida inmobiliaria 081500-062606/0000-4, inscripto en el Registro General bajo el número 087792, Folio 03543, Tomo 312 Par, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe. Imprímasele a la misma, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la peticionante, que previo a proveer la citación y emplazamiento de la parte demandada, deberá denunciar en autos los domicilios de los mismos, o solicitar el diligenciamiento de las medidas necesarias a los fines de su individualización. Asimismo, dese intervención a la Comuna de Egusquiza y a la Provincia de Santa Fe para que si hubiere interés fiscal comprometido, tomen la participación que por derecho corresponda. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Asimismo, teniendo en cuenta el trámite de la causa, ordenase la inscripción del inmueble que constituye el objeto de la presente acción como litigioso, oficiándose a tales fines al Registro General (Art. 1905 y CC del CCCN).Notifíquese. Firmado: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria), Dr. Guillermo A. Vales (juez). Rafaela, agosto de 2022.

\$ 150 506285 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24203977-4 - OJEDA MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Ojeda, D.N.I. N° 5.698.009, con último domicilio en calle Mosconi N° 627 de Rafaela, fallecido en fecha 02/10/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral N° 1 de Rafaela, Dr. Lucas Marín, en los autos caratulados: DIAZ MARÍA ELENA c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; CUIJ N° 21-23699425-9, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 12/05/2023, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Esteban Domingo Zanabria (DNI 13.957.281) (Ley N° 24.557) por el término y bajo apercibimientos de Ley (Art 45 inc. 4 47 y 67 del CPCCSF). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Junio de 2023. Julia Eguazu, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PINZANO HECTOR RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-24204770-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINZANO HECTOR RAMON (D.N.I. Nro. 6.264.892), con último domicilio en Tucumán Nro. 1029 de la localidad de Pilar – Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 3 de Abril de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria - DR. MATIAS RAÚL COLON - Juez.- Rafaela (Prov. de Santa Fe), 12/09/de 2023.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito Nº 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GERLING, IGNACIO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202655-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de IGNACIO JUAN GERLING, L.E. Nº 5.786.495, y/o de APOLINARIA SCHEMBERGER, L.C. Nº 3.575.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Verónica Carignano, Abogada-Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada-Jueza. - Rafaela, 12 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24205292-4 GIMENES RAMON DONATO S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de RAMON DONATO GIEMENES, D.N.I. 7.552.940, fallecido el 14/05/2023 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Lavalle Nº 695 de la ciudad de Sunchales – Santa Fe - para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P.C.C. Fdo: Dra. Natalia Carinelli -Secretaria-. Rafaela, De septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Agostina Silvestre y Dr. Guillermo A. Vales, Jueza; en autos: "MARTINEZ, SILVANA CORINA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24204883-8"; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña

SILVANA CORINA MARTINEZ, LC 3.006.541, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 23 de octubre del 2009 y domiciliada en zona rural de la localidad de Palacios, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Primer decreto de fecha 21/06/2023 firmado por la Dra. Agostina Silvestre Abogada - Secretaria y el Dr. Guillermo A. Vales Abogado - Juez.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.- Rafaela, 11 de septiembre de dos mil veintitres.-

\$ 45 Sep. 12

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. ACUÑA JUAN ANGEL DNI 13561961 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ACUÑA JUAN ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030865-2 Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. FABIAN LORENZINI J/C .-secretaria Juez .- Reconquista, 11 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 12
